



INFORME JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ACCESS POINT (AP)

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Febrero de 2026

I- ANTECEDENTES

La infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la institución constituye un pilar fundamental para la prestación de los servicios administrativos y operativos, soportando aplicaciones críticas, sistemas institucionales, acceso a recursos internos y conectividad a internet para colaboradores y usuarios autorizados.

En los últimos años, el uso de dispositivos móviles, equipos portátiles, tablets y otros dispositivos inalámbricos ha experimentado un crecimiento significativo dentro del entorno institucional. Esta realidad ha incrementado la demanda de conectividad inalámbrica estable, segura y de alta disponibilidad, tanto en áreas administrativas como en espacios de atención y operación.

Actualmente, la cobertura y capacidad de la red inalámbrica presentan limitaciones en determinados espacios físicos, lo que genera intermitencias, degradación del servicio, baja velocidad de conexión y posibles afectaciones en la continuidad de las labores institucionales. Asimismo, el aumento en la densidad de dispositivos conectados requiere equipos con mayores capacidades de gestión de usuarios, mejor desempeño y estándares actualizados de seguridad.

En este contexto, y como parte del proceso de fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica, se identifica la necesidad de iniciar un proceso formal para la adquisición de Access Point de nivel empresarial, que permita mejorar la cobertura inalámbrica, optimizar el rendimiento de la red, garantizar estándares adecuados de seguridad y soportar el crecimiento proyectado de usuarios y dispositivos conectados.

II- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La institución debe garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos administrativos y operativos, así como asegurar una conectividad eficiente para los colaboradores y usuarios autorizados.

La red inalámbrica institucional constituye un componente esencial dentro de la infraestructura de comunicaciones, ya que facilita la movilidad, el acceso a sistemas corporativos, herramientas colaborativas y servicios en línea. Sin embargo, las limitaciones actuales en cobertura, capacidad y desempeño generan riesgos operativos que pueden traducirse en interrupciones del servicio, disminución de la productividad y afectación en la calidad de atención interna y externa.

Adicionalmente, el incremento sostenido de dispositivos conectados (laptops, teléfonos inteligentes, tablets y equipos institucionales) demanda puntos de acceso con mayores capacidades de gestión simultánea de usuarios, mejor rendimiento en entornos de alta densidad y compatibilidad con estándares modernos de seguridad inalámbrica.

La adquisición de un Access Point de nivel empresarial resulta necesaria para:

- Mejorar la cobertura y estabilidad de la señal inalámbrica en las áreas identificadas.
- Incrementar la capacidad de conexión simultánea de dispositivos sin degradación del servicio.
- Garantizar mayores niveles de seguridad mediante la implementación de estándares actualizados de cifrado y autenticación.

- Optimizar el rendimiento de aplicaciones institucionales que dependen de conectividad inalámbrica.
- Reducir riesgos de interrupciones operativas asociadas a fallas o saturación de la infraestructura actual.

Estas acciones permitirán fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, asegurar la continuidad operativa, mejorar la experiencia de los usuarios y mantener alineada la plataforma de comunicaciones con las buenas prácticas de modernización y seguridad de redes empresariales.

III- INVERSIÓN ESTIMADA

La institución ha contemplado dentro de su planificación presupuestaria la adquisición de veinte (20) Access Points de nivel empresarial, con el objetivo de fortalecer y ampliar la infraestructura de red inalámbrica institucional.

El monto total estimado para dicha adquisición asciende a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS (RD\$ 845,756.00)**, conforme a los precios referenciales obtenidos en el análisis preliminar de mercado.

Este monto contempla:

- El suministro de veinte (20) equipos Access Point con características de nivel empresarial.
- Accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- Garantía mínima del fabricante.
- Soporte técnico conforme a las condiciones del proveedor.

La inversión proyectada se considera razonable y proporcional a los beneficios esperados, ya que permitirá mejorar significativamente la cobertura inalámbrica institucional, incrementar la capacidad de conexión simultánea de usuarios, optimizar el desempeño de los servicios tecnológicos y fortalecer la seguridad de la red.

IV- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad a la Ley No. 47-25, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, art. 166 del 52-26 "la contratación de bienes o servicios solo puede ser satisfecha por una determinada persona física o Jurídica, cuando dicha persona es la única que ofrece el bien o servicio en el mercado, o cuando posee la titularidad o el derecho exclusivo sobre el objeto contractual.

El presente proceso contempla una inversión total ascendente a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS (RD\$ 845,756.00)** para la adquisición de veinte (20) Access Points de nivel empresarial.

Considerando que dicho monto no supera el umbral establecido para los procedimientos de mayor cuantía, y conforme a los límites definidos por la normativa vigente, corresponde que la presente contratación sea ejecutada bajo la modalidad de **Compra Menor**, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia y economía que rigen el sistema nacional de compras y contrataciones públicas.

V- DURACIÓN DEL SERVICIO

Se establece un período de tres (3) años de soporte y garantía para los equipos a ser adquiridos, en consideración a la importancia de la infraestructura de red inalámbrica dentro de la operación institucional.

El servicio de soporte deberá incluir, durante el período establecido:

- Soporte técnico especializado brindado por el fabricante o canal autorizado.
- Atención y gestión de incidentes en horarios extendidos o modalidad 24/7, según aplique.
- Acceso a actualizaciones de firmware, parches de seguridad y mejoras del sistema operativo del equipo.
- Reemplazo de hardware ante fallas de fábrica o daños cubiertos por garantía, conforme a los niveles de servicio establecidos.
- Acceso a documentación técnica y recursos oficiales de soporte.

Contar con este respaldo durante tres (3) años permitirá asegurar la estabilidad operativa de la red inalámbrica, mitigar riesgos asociados a fallas técnicas, mantener los equipos actualizados frente a vulnerabilidades y garantizar continuidad en la prestación de los servicios tecnológicos institucionales.

En consecuencia, el período establecido se considera técnica y operativamente justificado.

VI- CONCLUSIÓN

La adquisición de los Access Points de nivel empresarial constituye una acción necesaria para fortalecer la infraestructura de conectividad inalámbrica institucional, mejorar la cobertura y capacidad de la red, y garantizar un servicio estable, seguro y alineado con las demandas actuales de usuarios y dispositivos.

El crecimiento en la utilización de equipos móviles y la necesidad de acceso continuo a los sistemas institucionales hacen indispensable contar con una plataforma inalámbrica moderna, escalable y con estándares actualizados de seguridad y rendimiento.

En virtud de los argumentos técnicos y operativos expuestos en el presente documento, se considera debidamente justificada la ejecución del proceso de contratación para la adquisición de los referidos equipos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad operativa y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional.

REALIZADO POR:

Jean Luis Gomez

